

NOS MORIMOS DE



SED Y DE HAMBRE:



REFLEXIONES SOBRE LA REALIDAD DEL PUEBLO WAYÚU Y SU FUTURO EN EL PAÍS

Silvia Rubiela Serrano López

Antropóloga, estudiante de maestría en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso sede Ecuador

Uno de los cuatro grupos étnicos reconocidos en Colombia son los indígenas y, en el artículo 7 de la Constitución Política de 1991, el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural. Ahora, que un país se defina como multicultural y reconozca la diversidad de culturas requiere de acciones concretas que garanticen los derechos individuales y colectivos de cada persona y comunidad que se autoidentifique como perteneciente a una etnia.

En el caso del departamento de La Guajira, además de los wayúu, pueblo del que se hablará en el presente artículo, habitan arhuacos, koguis, wiwas, kankuamos, senúes, ingas (indígenas), afrodescendientes, árabes y mestizos (plan de desarrollo del departamento de La Guajira 2016-2019). Todos están protegidos por la misma Constitución, pero con realidades distintas en relación con la garantía de sus derechos, como es el caso del pueblo wayúu que, por diversos factores que se mencionarán más adelante, viven parcialmente el abandono del Estado.

Es por ello que en el presente artículo intento hacer una aproximación a la realidad actual del pueblo wayúu, y describir algunas de las circunstancias históricas que se consideran como parte de la consolidación de las problemáticas que ahora viven; además de analizar la posición del Estado y las posibles situaciones que podrían presentarse si el gobierno local, departamental y nacional no toman las medidas necesarias para atender las problemáticas que llevaron al siguiente cuestionamiento: ¿las acciones implementadas por el gobierno aseguran la continuidad de la vida y la cultura en el territorio del pueblo wayúu que habita el departamento de La Guajira? Es una pregunta difícil, ya que es un departamento gobernado por la corrupción y con otras características territoriales que limitan el accionar del Estado, sin que esto sea una excusa, pero este interrogante permite hacer una aproximación analítica a dicha realidad.

Ahora bien, el reconocimiento por parte del Estado es, como lo afirma Hale (2008, p. 516) “resultado del éxito de las luchas indígenas anteriores por derechos específicos, espacios políticos nuevos y afirmaciones amplias en favor de lo multicultural”. Es un reconocimiento otorgado luego de incesantes luchas por parte de los grupos étnicos que se dieron la pelea por su colectividad y por la garantía de sus derechos por parte del Estado.

Aunque el multiculturalismo parece estar dado por la existencia de diversidad de culturas en una misma nación, es necesario dar cuenta de lo que implica, tanto para el Estado como para las mismas poblaciones. Al respecto, Pérez (2009) dice que:

El multiculturalismo busca el reconocimiento y el respeto de las minorías, y sobre todo, el derecho de preservar la cultura de las mismas. Las minorías buscan una participación real en las decisiones del proyecto nacional, pero exigiendo su conservación cultural. (p. 22)

La cita anterior, además del reconocimiento, adiciona una premisa importante y es la participación de las minorías étnicas en el ámbito nacional, el garantizar el derecho de participar en la democracia y en las decisiones estructurales del desarrollo del país, de tal forma que estos pueblos queden incluidos y no sean invisibilizados por el grupo mayoritario que ha ostentado el poder político por décadas.

El multiculturalismo implica además que ese reconocimiento se de en la medida en que los diferentes pueblos participen con su propia voz, sean colectivos y comunidades con características culturales propias, sean diferentes entre sí y al igual que la mayor parte de la población tengan derecho a participar de las decisiones que los involucran.

En cuanto a acciones concretas, el gobierno colombiano ha creado, aceptado y ratificado normas, leyes, tratados y convenios internacionales que reconocen la existencia de la diversidad cultural en el territorio, así como los derechos que se deben garantizar a los pueblos indígenas. Además de haber reconocido derechos civiles, políticos, económicos y culturales a pueblos “minoritarios”, se han aceptado ciertos derechos colectivos que son característicos de comunidades indígenas y afrodescendientes.

En esa medida, a nivel nacional y en el departamento de La Guajira se han intentado formular políticas públicas efectivas que garanticen el desarrollo de las diferentes comunidades indígenas que habitan este departamento, sin que estas lleguen a materializarse con eficacia y por consecuencia las necesidades del pueblo wayúu continúan y se empeoran cada vez más.

¿Quiénes son los wayúu?

Los wayúu son un grupo indígena que habita en la península de La Guajira, la cual abarca dos países: en Colom-

**EL RECONOCIMIENTO
POR PARTE DEL
ESTADO ES, COMO LO
AFIRMA HALE (2008,
P. 516) “RESULTADO
DEL ÉXITO DE LAS
LUCHAS INDÍGENAS
ANTERIORES
POR DERECHOS
ESPECÍFICOS,
ESPACIOS
POLÍTICOS NUEVOS
Y AFIRMACIONES
AMPLIAS EN FAVOR DE
LO MULTICULTURAL”**



Oraloteca, 2017.

bia en el departamento de La Guajira ubicado al nororiente del país, y Venezuela en el Estado Zulia. En La Guajira, según datos proyectados de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior (2017), hay registrados en 22 resguardos 294 212 indígenas (incluyen a los wayúu y demás indígenas que habitan el departamento) y los municipios de mayor concentración del pueblo wayúu son Uribia (139 451), Manaure (47 701), Maicao (44 143) y Riohacha (30 131). Este de-

partamento es semidesértico, su clima es árido y seco, las temporadas de lluvias se dan dos veces al año, pero este ciclo se ha visto afectado por cambios ambientales. Los wayúu que habitan este territorio fronterizo son una comunidad que se dedica principalmente al pastoreo, a la pesca y a la comercialización de artesanías. Están conformados por 22 clanes matrilineales y se caracterizan por ser una población dispersa, lo que dificulta la atención efectiva a sus miembros por parte del gobierno local, departamen-

tal y nacional. Y las políticas públicas implementadas desde el centro del país no satisfacen las necesidades de esta población ya que al construir los planes locales no tienen en cuenta esa característica.

**NO SOLO ES EL HAMBRE Y LA SED.
OTROS FACTORES AFECTAN
EL DESARROLLO DE LA VIDA
Y LA CULTURA DE LOS WAYÚU**

El pueblo wayúu para el 2018 enfrenta diversas problemáticas estructurales que han permanecido desde años anteriores. A pesar de ser la mayoría de la población guajira, sufren factores de riesgo que se podrían agrupar en dos grandes problemáticas: la ambiental y la sociocultural. En la primera, están los fenómenos ambientales que en este departamento generan sequía por falta de lluvias (fenómeno del niño y de la niña) y el cambio climático, ambos impiden que lo sembrado dé frutos; la falta de lluvias, que desde el 2015 se registran muy por debajo de lo normal, además del clima moderadamente seco y las sequías extremas (IDEAM, 2015). Estas sequías ocasionaron que los jagüeyes¹ se secaran y, en esa medida, los animales empezaron a morir de sed y los wayúu quedaron sin dónde abastecerse de este líquido. Gran parte de estas comunidades no cuentan con agua apta para su consumo y la que logran encontrar es tomada sin hervir. Esto ha producido enfermedades diarreicas en las que las mayores víctimas son los niños que, además, por falta de alimentos sufren de desnutrición aguda y crónica, causantes de muchas muertes.

En la segunda están las grandes brechas sociales que los últimos gobiernos departamentales y municipales no han podido reducir, la corrupción, el narcotráfico, el contrabando, la parapolítica, la presencia de grupos armados ilegales, la permanencia del departamento con un alto porcentaje de pobreza extrema que para el 2017, según el DANE (2018), fue de 26,5 % (el nacional es de 7,4 %), las insuficientes garantías de los derechos fundamentales de toda la población

1 Reservorios de agua de lluvia.

COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS. ESTÁN CONFORMADOS POR 22 CLANES MATRILINEALES Y SE CARACTERIZAN POR SER UNA POBLACIÓN DISPERSA, LO QUE DIFICULTA LA ATENCIÓN EFECTIVA A SUS MIEMBROS POR PARTE DEL GOBIERNO LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS DESDE EL CENTRO DEL PAÍS NO SATISFACEN LAS NECESIDADES DE ESTA POBLACIÓN YA QUE AL CONSTRUIR LOS PLANES LOCALES NO TIENEN EN CUENTA ESA CARACTERÍSTICA.

Oraloteca. 2017.



EL GOBIERNO LES PROPORCIONA UNA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, QUE NO ESTÁ MAL, PERO SON ALIMENTOS PENSADOS DESDE LA LÓGICA MESTIZA OCCIDENTAL Y, OTRA VEZ, NO SE TIENE EN CUENTA LA ALIMENTACIÓN BÁSICA DE ESTE PUEBLO QUE ES A BASE DE MAÍZ, YUCA Y OTROS GRANOS Y TUBÉRCULOS.



pero que se complejizan en niños, adultos mayores y mujeres lactantes y gestantes como son el acceso a la salud, la educación, el mínimo vital del agua y alimentos, las insuficientes oportunidades laborales, que son algunas de las dimensiones que se evalúan en el índice de pobreza multidimensional, sin mencionar el acceso a servicios públicos y condiciones de la vivienda; además, según datos de la gobernación, “La Guajira (44,6 %) presenta las mayores proporciones de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Situándose por encima del NBI 26,9 % de las personas de la región Caribe, y del promedio Nacional (14,6%)” (Plan de Desarrollo 2017-2019, p. 28).

Estos factores de riesgos generales son conocidos por quienes han gobernado el departamento, pues son años de padecimiento de las mismas problemáticas, que han llevado a otras secundarias como son la migración interna hacia las zonas urbanas. Los wayúu se han dirigido a las ciudades y han ocupado y creado barrios en la periferia. El vivir en ambientes urbanos ha generado que, por no tener oportunidades en ninguno de los aspectos mencionados, se dediquen, como en el caso del municipio de Maiacao, a la mendicidad, desde los niños hasta los mayores; otros han optado por ingresar al negocio de la gasolina de contrabando, algunas mujeres ocupan el espacio público del mercado y venden sus mochilas tejidas, plantas medicinales y otros artículos elaborados por ellas y sus familias. Los hombres ingresan a trabajar para un alijuna² en el mototaxismo. A todo esto se le suma la crisis de Venezuela que ha generado que venezolanos mestizos, pero también wayúu, hayan

cruzado la frontera para quedarse en las cabeceras municipales en barrios periféricos y marginales para dedicarse a cualquier cosa que les permita alimentarse diariamente.

El gobierno municipal, departamental y nacional, luego de las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH–, buscaron implementar estrategias para mitigar algunas de estas problemáticas, principalmente la que afecta a la niñez y a la adolescencia, por medio de sus diferentes instituciones, pero la dificultad que existe y que tal vez están pasando por alto es el no tener en cuenta los conocimientos propios de los wayúu y a los “sabedores” de esta población indígena para conjuntamente resolver y trabajar por mejorar su situación. Es decir, la ayuda paternalista de emergencia es imponer el conocimiento en una sola dirección, del mestizo al indígena. En ese sentido, se ataca el problema de salud de los niños llevándolos a un centro médico sin tener en cuenta la visión de familia y de la comunidad de este pueblo, sin creer pertinente el conocimiento curativo de la *outsü*³ de la comunidad; el gobierno les proporciona una alimentación complementaria, que no está mal, pero son alimentos pensados desde la lógica mestiza occidental y, otra vez, no se tiene en cuenta la alimentación básica de este pueblo que es a base de maíz, yuca y otros granos y tubérculos.

LA REACCIÓN DEL ESTADO FRENTE A LA SITUACIÓN DE LOS WAYÚU Y EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

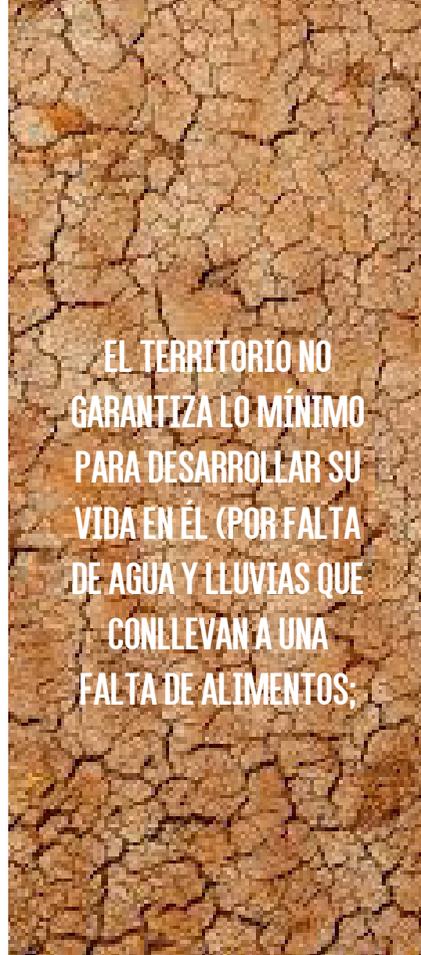
³ Mujer wayúu que posee el conocimiento de devolverle la salud al cuerpo enfermo.

² Persona no wayúu.

Como antecedentes que le exigen al Estado colombiano la efectiva atención de los niños, mujeres lactantes y gestantes y adultos mayores Wayúu –principales víctimas de muertes y de enfermedades asociadas a la desnutrición, el hambre y la falta de acceso al agua potable–, se encuentran las medidas cautelares No. 51/15 dictadas por la CIDH. A partir de estas medidas el gobierno nacional y departamental puso en marcha acciones desde sus diferentes instituciones para afrontar dicha problemática. Sin embargo, desde el 2015, año en que la CIDH dicta las medidas, la problemática continuó y se extendió de los niños a las mujeres lactantes y gestantes y a adultos mayores, por lo cual en el 2017 la CIDH decidió ampliar las medidas e incluir a estos dos últimos grupos poblacionales.

Como un ejercicio de analizar lo que se planteó desde lo local en el último gobierno departamental, se revisó el Plan de Desarrollo del departamento de La Guajira 2016-2019 y el de 2017-2019 con el propósito de identificar las prioridades que este departamento tiene en materia de políticas públicas que incluyan las necesidades del pueblo wayúu (población indígena mayoritaria), que por referencias históricas fueron y son marginados, y tienen menores probabilidades de desarrollo individual y colectivo, puesto que han sufrido la marginación social y la dominación por parte de la población mestiza, acciones insuficientes o mal planeadas por el gobierno, la no priorización de problemáticas urgentes y la corrupción en el departamento.

Desde esa perspectiva, identifiqué que, además de los programas para el cierre de brechas y problemáticas generales del departamento, existen para la atención de las necesidades de



los grupos étnicos, específicamente donde estos tienen participación directa como beneficiarios y miembros de la ejecución de dicho plan, programas que se encuentran enmarcados en temas de educación (etnoeducación), programas con enfoque cultural y de justicia social en el que se beneficiaría el 5 % de la población indígena, desarrollo productivo, empleo y emprendimiento para las mujeres, salud con enfoque étnico diferencial, mejoramiento de la calidad de vida, plan especial de salvaguarda, preservación del derecho propio, recuperación y transmisión de saberes.

En cuanto a la salud, los wayúu cuentan con su propia forma de sanar los males del cuerpo; sin embargo, hay ciertos procedimientos médicos en el que deben recibir atención de la medicina occidental como, por ejemplo, vacunaciones para los niños pequeños en los que se dificulta su atención por insuficiente cantidad de vacunas, comunidades que viven en lugares muy alejados y no logran ser atendidos. En esa misma situación se encuentran los adultos mayores.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES

Considero que cada problemática mencionada arriba merece ser desarrollada y profundizada en otros artículos e incluso son elementos fundamentales para realizar una investigación antropológica. La realidad del pueblo wayúu a 2018 no referencia un próximo exterminio de esta población y de su cultura, pero sí se genera una disminución relevante principalmente de dos grupos poblacionales importantes: los que inician el ciclo de vida –primera infancia e infancia– y los que la están culminando –los adultos mayores–. Los primeros son quienes heredan el conocimiento y posibles aprendices. Los segundos, los “sabedores” de la cultura, los que la transmiten. Desde esa lógica, en posteriores años tendremos que visitar museos y leer textos sobre los wayúu para conocer por segundas y terceras fuentes quiénes eran y cómo vivían.

Esta realidad además nos indica que, de no mejorar la situación, el conocimiento de la cultura se seguirá reduciendo. La lengua desde hace varios años empezó a tener modificaciones por el contacto con el español y continuará el cambio con mayor incorporación del español al wayunaiki. El territorio no garantiza lo mínimo para desarrollar su vida en él (por falta de agua y lluvias que conllevan a una falta de alimentos); las brechas en salud, el analfabetismo y la pobreza no se han reducido; la discriminación étnica se mantiene; las políticas públicas siguen la lógica paternalista y atravesada por la corrupción, en vez de ser formuladas conjuntamente con los wayúu, donde estos sean responsables de la superación de sus problemáticas. Se ha generado una división interna en las comunidades por razón de los beneficios que algu-

nos líderes, autoridades y comunidades reciben de la empresa extractiva del carbón, misma dinámica que ha modificado el consumo y la economía de los wayúu, además de la contaminación que esa empresa produce al agua, a la tierra y al aire.

Lo que incrementa la problemática es que no existen cifras exactas de desnutrición, que no solo afecta a los niños menores de cinco años, sino a todo su grupo familiar. Hay un alto subregistro de muertes por esta causa (como antecedente de las medidas cautelares del 2015 se menciona la muerte de más de cuatro mil niños y niñas de ocho años) ya que algunos mueren en las rancharías donde son sepultados y no se reporta su fallecimiento ni se lleva una cifra dentro de las comunidades. Los municipios mayormente afectados son Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, donde se concentra la población wayúu del departamento.

En esa medida, la respuesta al interrogante que atraviesa este artículo es que las acciones implementadas hasta el momento por parte del gobierno no aseguran la continuidad de la vida y la cultura en el territorio del pueblo wayúu, porque las soluciones no deben ir en una sola dirección, ni las más urgentes: debe ser una construcción conjunta de estrategias en el que el conocimiento cultural tenga importancia.

Sé que quedó mucho por decir y argumentar, pero en este artículo se pretendió mostrar de forma general las problemáticas que más hacen eco dentro de los wayúu, con la intención de que quienes lean este texto se interesen por realizar futuras investigaciones que aporten a la visibilización de la vida y las problemáticas de estas comunidades, las cuales necesitan una solución estructural y permanente en el tiempo ■

Lista de referencias

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). Resolución 60/2015. Medidas cautelares No. 51-15. Niñas, niños y adolescentes de las comunidades de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao del Pueblo Wayúu, asentados en el departamento de La Guajira, respecto de Colombia.

Constitución Política de 1991.

DANE- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (6 de abril de 2018). Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia 2017. Boletín técnico: pobreza monetaria La Guajira. Recuperado de DANE. Información estratégica: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2017/Guajira_Pobreza_2017.pdf

Gobernación de La Guajira. (2016). Plan de desarrollo 2016-2019 “Oportunidad para todos y propósito de país”. Recuperado de <http://www.laguajira.gov.co/web/la-gobernacion/planes-de-desarrollo/3371-plan-de-desarrollo-2016-2019.html>

Gobernación de La Guajira. (2017). Plan de desarrollo 2017-2019 “Un nuevo tiempo”. Recuperado de <http://www.laguajira.gov.co/web/attachments/article/4221/Plan%20de%20Desarrollo%202017-2019.pdf>

Hale, C. (2008). ¿En contra del reconocimiento? Gobierno plural y análisis social ante la diferencia cultural. En X. Leiva, A. Burgete, & S. Speed, *Gobernar (en) la diversidad: experiencias indígenas desde América Latina. Hacia la investigación de co-labor* (págs. 515-524). México, D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2015). Anuario climatológico 2015. Boletín climatológico mensual. Recuperado de http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/climatologico-mensual?p_p_id=110_INSTANCE_xYvIPc4uxk1Y&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_110_INSTANCE_xYvIPc4uxk1Y_struts_action=%2Fdocument_library_display%2Fvie

Ministerio del Interior. Dirección de asuntos Indígenas, Rom y Minorías. (2017). Resguardos indígenas a nivel nacional. Recuperado de Datos abiertos. Gobierno digital Colombia: <https://www.datos.gov.co/Ordenamiento-Territorial/Resguardos-indigenas-a-Nivel-Nacional/d7se-6xhm>

Pérez, E. (2009). Multiculturalismo y pluralismo en México: Retos para un discurso de la identidad nacional. Tesis de maestría, Universidad Autónoma Metropolitana, México, D.F.